



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO (DEMANDA DE RECONVENCIÓN)
DEMANDANTE: JAVIER DÍAZ CASTRO
DEMANDADO: EMILSEN MIREYA SOTELO
RADICACION: 2021-00294-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderado presenta el señor JAVIER DÍAZ SOTELO, se observa lo siguiente:

1. Se presenta indebida acumulación de pretensiones, toda vez que las pretensiones segunda, tercera, cuarta y por ende séptima, se tramitan en procesos diferentes al que aquí se pretende adelantar, las cuales son propias del proceso de divorcio o cesación de efectos civiles de matrimonio religioso.
2. Como quiera que el presente proceso no es divorcio o cesación de efectos civiles de matrimonio religioso el sustento de derecho invocado es erróneo, en el proceso de declaración de unión marital de hecho no se analizan las causales de disolución de matrimonio contempladas en el artículo 154 del Código Civil.
3. No acredita de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, haber realizado el envío simultáneo a la parte demandada del escrito de la demanda y los anexos, teniendo en cuenta que no solicita medidas cautelares, y los datos de lugar y correo electrónico para notificación de la demandada y su apoderada se encuentran en la demanda principal.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo de conformidad al inciso 4º del art. 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>47</u> del <u>16</u> de <u>noviembre de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
